

¿Sabías qué...?

El papel de Trabajo Social es fundamental para llevar a cabo la donación y trasplante porque:

- Son el puente para conectar a las familias, los donadores y receptores con los hospitales.
- Realizan gran parte del trabajo administrativo y de asesoría legal.
- Brindan acompañamiento durante el proceso



¡Tú puedes ayudar a cambiar esta cifra!
Ingresa a: www.gob.mx/cenatra

Guía Práctica para ser donante:

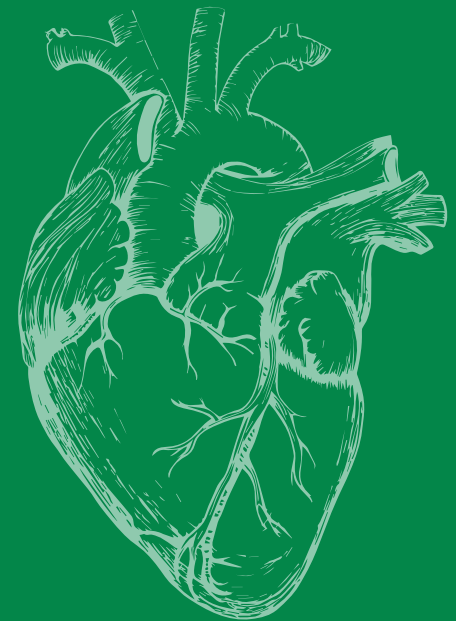
- **Infórmate:** Acercarse a instituciones o especialistas del tema para pedir información y externar tus dudas.
- **Decide:** Toma la decisión de forma libre y consciente.
- **Comunica:** ¡El paso más importante! Comparte tu decisión y motivos de ser donante con tu familia o personas más cercanas.
- **Regístrate:** Una vez decidido registra tu decisión, puedes hacer este proceso en línea a través de la página oficial del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), en: <http://www.cenatra.gob.mx/dv/index.php> y solicitar tu tarjeta de donador, también puedes buscar asesoría legal y plasmar tu voluntad a través de un documento avalado por un notario público.

Para más información:

56595963 y 56589087
contacto@trasplanteyvidaiap.org.mx
www.trasplanteyvida.org.mx/

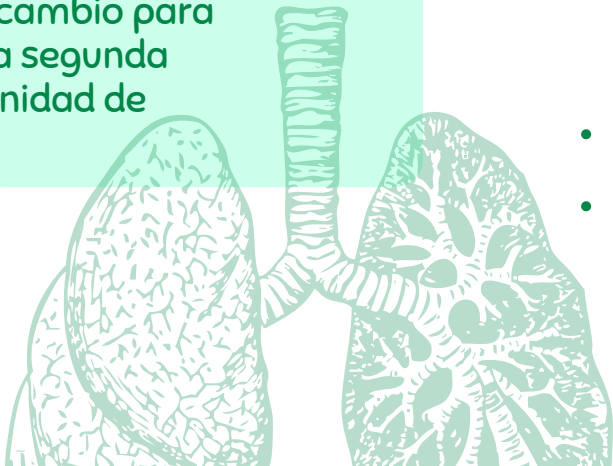
La Donación: Una decisión que Salva Vidas

“Tú decisión de hoy es la esperanza de alguien mañana”



¿Qué es la donación y trasplante de órganos y tejidos?

Es un acto altruista que ayuda a mejorar la calidad de vida de otras personas, refleja la solidaridad humana. Es la entrega voluntaria de órganos o tejidos ya sea en vida o por fallecimiento que se hace sin esperar algo a cambio para dar una segunda oportunidad de vida.



¿Quiénes pueden ser donantes?

Donante vivo

Aquella persona que en vida decide ser donante de un órgano par o un segmento de un órgano único, por supuesto sin poner en peligro su vida.

Requisitos

- Ser mayor de edad y tener pleno uso de facultades mentales para expresar su decisión.
- Verificar que, al donar un órgano o una parte de este, su función pueda ser compensada por el propio organismo de forma adecuada y segura.
- Haber recibido información completa acerca de los riesgos e implicaciones de la operación, el tipo de cirugía, y el procedimiento de cuidados posteriores que debe seguir.
- Deseo voluntario de donar, que implica otorgar un consentimiento informado de forma expresa, es decir por escrito y certificada con la firma de testigos ante el Notario Público.
- Tener compatibilidad aceptable con la persona receptora.
- Realizarse los estudios clínicos y las evaluaciones psicológicas correspondientes que certifiquen la salud física y mental del donante.

Donante fallecido por muerte encefálica:

Se define como muerte cerebral a la detención irreversible de todas las funciones del sistema nervioso central, lo cual genera pérdida absoluta de la respiración. Ante esta muerte encefálica, por medio de equipos médicos especializados se logra mantener los órganos funcionando.

Donante por muerte paro cardiorrespiratoria o muerte cardiaca: personas que fallecen por un paro cardiorrespiratorio irreversible.

Requisitos para ser donante por fallecimiento:

- Se tiene que certificar la pérdida de vida.
- Haber fallecido dentro de una institución de salud que sea procuradora de órganos y trasplantes.
- Causa conocida de muerte: particularmente por muerte encefálica o por paro cardiorrespiratorio.
- No tener antecedentes de enfermedades que puedan afectar el órgano o tejido al donar. (Ejemplo: transmisibles).
- Compatibilidad entre donante y receptor.